

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
EN ORALIDAD DE DUITAMA**

Duitama, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Tutela 2024 00024 00

Encontrándose la presente acción con el lleno de requisitos y formalidades legales, el Juzgado **ADMITE** la tutela instaurada por **JAVIER RICARDO PARDO SALAZAR** contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-** y la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-**; actuación a la que se ordena **VINCULAR** a todos los aspirantes inscritos al Concurso Público y Abierto de Méritos para el cargo de Gestor I Modalidad Ingreso DIAN de la OPEC 198369.

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 22 del Decreto 2591 de 1991, se dispone la práctica de la siguiente prueba:

PRIMERO: Líbrese oficio con destino a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-** para que, por su conducto y en un término no mayor de cuarenta y ocho (48) horas, dé respuesta puntual a cada uno de los cargos endilgados.

Además, con el fin de evitar vulneraciones de derechos, se ordena que, dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación del auto admisorio de la tutela, se publique en la página web de la CNSC, la existencia de esta acción para efectos de dar a conocer la misma a todos los aspirantes inscritos al Concurso Público y Abierto de Méritos para el cargo de Gestor I Modalidad Ingreso DIAN de la OPEC 198369. La respuesta de quien se crea con interés deberá darse dentro de las 24 horas siguientes a la publicación en la página web de la entidad accionada.

Remítase copia del escrito de tutela para que, si se considera conveniente, se pronuncie sobre otros puntos adicionales.

SEGUNDO: Líbrese oficio con destino a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-** para que, por su conducto y en un término no mayor de cuarenta y ocho (48) horas, dé respuesta puntual a cada uno de los cargos endilgados.

Además, con el fin de evitar vulneraciones de derechos, se ordena que, dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación del auto admisorio de la tutela, se publique en la página web de la DIAN, la existencia de esta acción para efectos de dar a conocer la misma a todos los aspirantes inscritos al Concurso Público y Abierto de Méritos para el cargo de Gestor I Modalidad Ingreso DIAN de la OPEC 198369. La respuesta de quien se crea con interés deberá darse dentro de las 24 horas siguientes a la publicación en la página web de la entidad accionada.

Remítase copia del escrito de tutela para que, si se considera conveniente, se pronuncie sobre otros puntos adicionales.

TERCERO: Comuníquese a los interesados lo aquí dispuesto, por el medio más expedito y eficaz.

CÚMPLASE



GLORIA ESPERANZA BARACALDO BARRERA

Juez